

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, a los Guardias civiles don Rafael Carrasco Lamas y don Antonio López Cazorla.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

14997 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía don Eduardo Olazábal Bartolomé.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía don Eduardo Olazábal Bartolomé.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

14998 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don Francisco Jaume Pons.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don Francisco Jaume Pons.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

14999 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don José Trave Morcillo.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comandante de las Fuerzas de Policía Armada don José Trave Morcillo.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15000 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a don Juan Martínez Martínez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 4.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a don Juan Martínez Martínez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15001 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Capitán de las Fuerzas de Policía Armada don Francisco Palacio Bulnes.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Capitán de las Fuerzas de Policía Armada don Francisco Palacio Bulnes.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15002 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Policía Armado don Juan González Pérez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Policía Armado don Juan González Pérez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

15003 *ORDEN de 13 de junio de 1977 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don José Blanco Martín.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don José Blanco Martín.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.